

# TARIFAS MÁXIMAS

## ENTIDAD PRESTADORA: DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES

(En Nuevos Soles, tarifa incluye IGV)

Tarifas vigentes a partir del 10 de enero de 2021

1. Estación de peaje: Corcona, Casaracra y Quiulla*			
Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	6.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por unidad	13.40	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por unidad	20.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por unidad	26.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por unidad	33.40	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por unidad	40.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por unidad	46.80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 8 ejes	Por unidad	53.50	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 9 ejes	Por unidad	60.20	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 10 ejes	Por unidad	66.80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 11 ejes	Por unidad	73.50	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 12 ejes	Por unidad	80.20	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 13 ejes	Por unidad	86.90	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 14 ejes	Por unidad	93.60	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 15 ejes	Por unidad	100.30	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 16 ejes	Por unidad	107.00	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 17 ejes	Por unidad	113.60	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 18 ejes	Por unidad	120.30	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

  

2. Estación de peaje: Corcona (Tarifas diferenciadas)			
Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	2.00	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	2.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 3	Por unidad	-	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	4.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por unidad	6.30	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 3	Por unidad	8.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

  

3. Estación de peaje: Casaracra (Tarifas diferenciadas)			
Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	2.00	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	2.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 3	Por unidad	3.70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	4.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por unidad	6.30	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 3	Por unidad	8.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

  

4. Estación de peaje: Quiulla (Tarifas diferenciadas)			
Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	2.00	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	-	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 3	Por unidad	-	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	-	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por unidad	-	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 3	Por unidad	8.10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

\*Nota: A partir del 1 de abril de 2012, el cobro de peaje se realiza en ambos sentidos.